



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0375/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA FUNCIONARIA LIDA SOLEDAD BALBUENA MENDOZA DE LA FP-UNA.

17 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/199/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal y eleva el Memorando DA/755/2024, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita el pago en Concepto de Becas, a la Funcionaria LIDA SOLEDAD BALBUENA MENDOZA de la FP-UNA, quien solicita apoyo económico, a fin de solventar los gastos de estudio del Programa de Postgrado Doctorado en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, que inició en el año 2023 y tiene una duración de 2 años académicos.

El Acta N° 06 de fecha 17 de mayo de 2024, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, Anexo A, Capítulo 04-10. Art. 134, inciso e).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000), a la funcionaria LIDA SOLEDAD BALBUENA MENDOZA C.I.C. N° 3.223.622, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de estudio del Programa de Postgrado Doctorado en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, que inició en el año 2023 y tiene una duración de 2 años académicos.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

